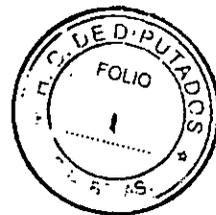




EXPTE. D- 2422

113-14



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, sin perjuicio de las competencias arrojadas a otros poderes de jurisdicción nacional, requiera a las autoridades de la Federación Rusa la inmediata liberación de los activistas argentinos Camila Speziale y Hernán Pérez Orsi, este último ciudadano bonaerense, ambos detenidos injustamente en la localidad de Murmansk, por haber realizado un acto de legítima protesta.



ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado

H. C. Diputados Prov. de Bs. As.



RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



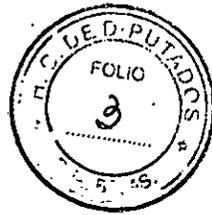
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El día 19 de septiembre pasado, un grupo de veintiocho activistas de distintas nacionalidades de la Organización Greenpeace intentaban realizar una acción de protesta en la plataforma de la compañía estatal rusa Gazprom, con destino de extracción de hidrocarburos en el Ártico. En tal situación, fueron detenidos todos los involucrados, entre los que se encontraban el ciudadano bonaerense Hernán Pérez Orsi y Camila Speziale, oriunda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de tal situación, fueron trasladados en concepto de prisión preventiva a la ciudad de Murmansk, en territorio ruso.

Actualmente, han sido denegadas todas las acciones legales de parte de su defensa, han sido rechazadas siete propuestas de fianza, garantías de libertad transitoria y otras medidas de morigeración de la situación procesal en la que se encuentran los activistas imputados. Éstos se encuentran acusados del delito de piratería, y deben esperar al día 24 de noviembre, fecha pautada para finalizar la etapa de investigación y decidir la instrucción formal de requisitoria a juicio por el



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

delito mencionado, cuyas penas ascienden hasta los quince años de prisión efectiva.

El delito de piratería está definido en el Derecho Internacional Público como "todo acto ilegal de violencia, detención o depredación, cometido con fines personales, por la tripulación de un buque privado en alta mar contra otro buque o contra personas y bienes a bordo." En este marco, observamos que la protesta realizada no implicaba violencia, agresión ni daño a bienes ni personas, y además que el fin no era otro que el de protestar pacíficamente, sin obtener rédito personal alguno por tal situación.

Convencidos de la gravedad de la situación, creemos firmemente en la necesidad de sumar voces de repudio ante esta arbitraria detención. En tal sentido resulta necesario y oportuno que el Gobernador de nuestra provincia manifieste este reclamo a las autoridades de la Federación Rusa, a los efectos de revertir la actual condición procesal de los activistas argentinos detenidos.

Por lo expuesto, solicito a los/as legisladores/as, acompañen el presente proyecto de Declaración.

ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.